



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

**SUSANA FALCÓN RODRÍGUEZ, DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS,
BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR.**

HAGO SABER:

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor, en base a la Resolución de la Presidencia nº 1310 de 24 de Abril de 2014, se adhiere al **PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL** de la Diputación de Sevilla con destino a los Municipios y Entidades Locales de la provincia de Sevilla 2014.

1.- Objetivos del Programa:

El objeto de la presente convocatoria es mejorar el bienestar y la calidad de vida, especialmente de personas desfavorecidas que se están viendo afectadas por la crisis económica, teniendo como objetivo inmediatos:

Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.

Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.

2.- Destinatarios: Las personas destinatarias de estas ayudas deben cumplir los siguientes requisitos:

a.- Acreditar situación de desempleo.

b.-Estar empadronados en entidades locales de la provincia de Sevilla a 1 de Enero de 2013 y en esta localidad en el momento de la solicitud.

c.- Pertenecer a una unidad familiar en umbrales económicos inferiores a 798,76 euros mes.

Tendrán prioridad aquellas personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo y miembros de unidades familiares que no hayan tenido durante 2013 un contrato de trabajo correspondiente al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal de la Diputación.

Igualmente serán prioritarios los contratos en algún miembro de las unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios.

3.- Ejecución del Programa:

Las contrataciones temporales se realizarán por períodos entre 15 días y 3 meses de duración, siendo gestionada por esta entidad local, que asumirá la responsabilidad plena que derive de las mismas, contemplando máxima equidad en la proporción de las contrataciones y duración de las mismas entre hombres y mujeres.

Teniendo en cuenta el elevado número de demandantes de empleo y capacidad del programa se contratará una persona por unidad familiar.

4.-Solicitudes y criterios de concesión.

Las solicitudes serán facilitadas en Servicios Sociales hasta el 30 de Mayo de 2014, así como la indicación de la documentación acreditativa.

La Delegación de Bienestar Social e Igualdad será responsable de la valoración de las mismas y propuesta por tanto, de las unidades familiares destinatarias del programa, debiendo realizar un seguimiento durante la prestación del servicio, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Se establecerá orden preferencial, atendiendo a criterios técnicos establecidos, entre ellos, situación laboral, sociofamiliar, vivienda, capacidad económica de la unidad familiar, así como otras circunstancias.

5.- Vigencia. Las actuaciones del programa se establecen desde 02/06/2014 a 31/12/2014.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria.

En El Viso del Alcor, a 20 de Mayo de 2014


SUSANA FALCÓN RODRÍGUEZ
DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD